

Requiere mayor ^{de} no hauesse escusado con legitimas
causas como lo han deuido hazer en negocio tal y en este
estado entró el Licenciado D. Andres Texera Gonzales y hauien
do hecho el Juram^{to} tomo el asiento que le corresponde en se
rial a lo veniente y así lo acordaron

titulo de es^{no} de los
Reynos de favor de J^h
Cortes

Se dio el titulo de escribano y tal afavor de J^h Simon con
tes vecinos de esta Ciudad se acordo se copie en este libro Capitu
lar y se le vuelva con testimonio del acuerdo

Se dio el Informe executado ala pretension del S^{ro} D. Juan
Pedro Molina y D. Juan Bautista Texera en razon de la fa
brica de Casas en la nueva poblacion de Aguilar acordaron de
conformidad conredeser la d^{ca} que piden con arreglo al In
forme pagando los treinta y q^{ue} refiere y escribiendo
afavor del Dominio D^{co} la obligacion de dar real
anual cada uno

Se concluo este Cavildo que firmaron D^{os} J^{es} =
Palanco ^{Escrivano} Ruiz Montalvan
Acos

Ante mi
Joseph Texera
D. Menduza

En la M^{de} N^{ra} y M^{de} Ciudad de Lorca a catorze de Marzo de mil se
teientos setenta y siete se juntaron a Consejo los S^{res} Lorca Presi
dia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tra
tar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage^{stad} b^{en} y

